

**BECAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA EL CURSO 2025-2026.
PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE BECA DE LA CONVOCATORIA GENERAL**

El Ministerio de Educación ha convocado becas para estudiantes que en el curso académico 2025-2026 cursen **enseñanzas postobligatorias**, con validez en todo el territorio nacional. Para ser beneficiario de estas becas será preciso cumplir los requisitos básicos establecidos en el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, así como los que se fijan en el Real Decreto 163/2025, de 4 de marzo, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2025-2026.

PLAZO DE SOLICITUD:

- Desde el 24 de marzo hasta el 14 de mayo de 2025.
- Debes solicitar la beca en este plazo, aunque no estés seguro de los estudios que realizarás en el próximo curso 2025/26 o incluso si no sabes si vas a seguir estudiando. Después NO se abrirán nuevos plazos para solicitar esta beca.
- La solicitud de beca se realiza a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación.

NUEVO PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN:

- Tras solicitar la beca en el plazo indicado, se comprobará si se reúnen los requisitos de tipo general y económico.
- Una vez hechas estas comprobaciones, se enviarán notificaciones a los solicitantes informándoles de los resultados obtenidos.
- En agosto se enviará una comunicación por correo electrónico para que en la Sede Electrónica se pueda consultar el estado de la solicitud de la beca.
- Se abrirá un nuevo plazo, en el mes de septiembre, solo para modificar algunos datos de la solicitud de beca o presentar alegaciones, para los que no reúnan los requisitos económicos. NO se podrán presentar nuevas solicitudes. Si en este plazo no se hacen modificaciones en los datos de la solicitud, esta se resolverá con los datos cumplimentados inicialmente en la primera fase, entendiendo que son correctos.
- Cerrado este plazo de alegaciones, el ministerio de Educación comprobará si también se reúnen el resto de requisitos académicos y específicos. Será entonces cuando se concedan las becas, asignando las cuantías que correspondan. La concesión o denegación de la solicitud de beca se comunicará por correo electrónico, mediante un aviso para que se consulte la notificación en la Sede Electrónica.
- Desde el Ministerio se enviarán instrucciones a los solicitantes de cómo actuar en cada parte del procedimiento.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA TRAMITAR LA SOLICITUD:

- **Documento DNI, NIE o Certificado de Registro de Ciudadanos UE de todos los miembros computables de la familia mayores de 14 años** que convivan en el mismo domicilio familiar a 31 de diciembre de 2024.
- **Número de cuenta bancaria** donde desea recibir el importe de la beca. **El estudiante deberá ser titular o cotitular de esta cuenta** y verificar que la cuenta permanece **activa**. Debe ser una cuenta de una **entidad española**, es decir, cuyo IBAN empiece por ES. Es importante no cancelar esta cuenta hasta que no se haya percibido el importe total de la beca, teniendo en cuenta que puede haber pagos parciales en fechas diferentes (cuantía fija, posibles aumentos de cuantía variable, etc.)
- **Título o carné de Familia Numerosa**. Los datos que pedirán son el número del título o carné, el periodo de vigencia y la Comunidad Autónoma que ha expedido el carné.

- **Resolución de reconocimiento de discapacidad, en caso de discapacidad del estudiante y/o de sus hermanos.** Los datos que pedirán son la fecha de la resolución del reconocimiento de la discapacidad, el periodo de vigencia y la Comunidad Autónoma que lo ha expedido.
- **Si en la familia había dos o más hermanos universitarios, incluido el solicitante de la beca, residiendo fuera del domicilio familiar a 31 de diciembre de 2024.** Los datos que van a pedir son DNI/NIE de los hermanos y la Universidad donde cursaban sus estudios.
- **Si el estudiante reside fuera del domicilio familiar durante el curso,** los datos que van a pedir son:
 - **Si tiene contrato de alquiler:** DNI/NIE del arrendador, DNI/NIE de otros arrendatarios (en caso de alquiler compartido) y el importe de la mensualidad que abona el estudiante.
 - **Si vive en Residencia/Colegio Mayor:** Nombre, CIF y el importe de la mensualidad.
- **Si el estudiante constituye una unidad familiar independiente,** debe cumplimentar información sobre su vivienda y sobre la empresa o entidad de la que percibe sus ingresos.
- **Si el estudiante es mayor de 18 años y nacional de un país no miembro de la UE, el Permiso de Residencia.** Los datos que van a pedir son la fecha inicial del permiso de residencia y la fecha final de dicho permiso.
- **Si algún miembro de la unidad familiar obtuvo ingresos en el extranjero, los ingresos en el extranjero.** Los datos que van a pedir son el importe de los mismos y moneda en la que se obtuvieron.
- **Si algún miembro de la unidad familiar, durante el año 2024, fue autónomo o tuvo ingresos procedentes de alguna actividad económica desarrollada a través de cualquier entidad, las actividades económicas/empresas.** Los datos que van a pedir son el porcentaje de participación o titularidad, el CIF/NIF de las empresas o titulares y el importe de los ingresos totales brutos obtenidos por la empresa o entidad en 2024.
- **Si algún miembro de la unidad familiar no ha hecho declaración de la Renta el año 2024, ha obtenido ingresos o tiene inmuebles en un territorio de régimen fiscal diferente en el que tiene su domicilio, los ingresos, incrementos patrimoniales o inmuebles en otras Comunidades Autónomas.** Los datos que van a pedir son la documentación acreditativa de los ingresos, incrementos patrimoniales o inmuebles.

RECOMENDACIONES A TENER EN CUENTA UNA VEZ PRESENTADA LA SOLICITUD DE BECA PARA EL CURSO 2025/26:

- Estar muy atento al correo electrónico, incluido el SPAM, para controlar la llegada de notificaciones del Ministerio en relación con la solicitud de la beca.
- Conservar las claves de usuario (DNI/NIE) y contraseña con las que se hace el registro para hacer la solicitud de beca.

Más información:

[Becas y ayudas - Becas y ayudas para estudiantes | Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes \(becaseducacion.gob.es\)](https://becaseducacion.gob.es)

[Sede Electrónica - Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes \(educacion.gob.es\)](https://educacion.gob.es)

Un saludo.

Equipo Directivo
IES Cardenal Sandoval y Rojas